En la oficina de contratación del Municipio de Puerto Rico - Caquetá, los abajo firmantes en calidad de miembros del Comité Asesor - Evaluador para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, se reunieron con el propósito de verificar los documentos habilitantes y evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso que a continuación se describe:

Objeto del Proceso de Selección:	CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN ATENCIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°010 DEL CMGRD, PARA LA MITIGACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRESENTADA POR LA QUEBRADA EL IGUA EN EL BARRIO SANTA FÉ DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ			
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SAMC-2023-019	**Año**:	2023
Resolución de Apertura:	00579		**Expedida**:	08-11-2023
Plazo para Presentar Propuesta:	15-1-2023	**Lugar de Entrega:**	OFICINA DE CONTRATACIÓN	

Orden del día preliminar:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

El Secretario De Planeación e Infraestructura y de las Tics procede a llamar a lista a los miembros del Comité:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO	INVITADO	PRESENTE	AUSENTE
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	Secretario de Planeación e Infraestructura y de las TIC´S	X		X	
MARLENY IBARRA PORTELA	Secretaria General y de Gobierno	X		X	
TOTAL		**2**		**2**	

Se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA PARA REALIZAR EVALUACION DEL PROPONENTE:

Se propone el siguiente:

1. Informe de la diligencia de la presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019.
2. Identificación de proponentes y conformación de estructuras plurales.

3. Verificación de que el proponente no se encuentre inmerso en alguna o algunas de las causales de rechazo establecidas en el numeral 1.15 del Documento Base – Pliego de condiciones
4. Definición de la metodología de verificación de requisitos habilitantes y metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.
5. Verificación jurídica, financiera, experiencia y demás requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones necesarias para que la (s) propuesta (s) sea (n) admitida (s).
6. Evaluación de requisitos objeto de puntuación.
7. Resumen de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de requisitos objeto de puntuación.
8. Cierre de la diligencia y aprobación y suscripción del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE LA DILIGENCIA DE INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El Comité, informa que la diligencia de cierre y entrega de propuestas, se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2023 a las 07:00 A. M., por medio de la plataforma SECOP II.

Según se puede ver en el acta del cierre se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTES	TIPO DE PERSONA			
	PN	PJ	UT	C
GRUPO CONTAGRO S.A.S		X		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica UT = Unión Temporal C = Consorcio

2. IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES:

El comité evaluador procede a verificar la identificación de los proponentes y sus estructuras plurales, determinando lo siguiente:

Nombre del proponente:	GRUPO CONTAGRO S.A.S
Identificación:	Nit N° 901.079.624-4
Nombre representante legal:	Diana Carolina Ceballos CC N° 1.114.091.084 de Ansermanuevo
Fecha y hora de radicación propuesta:	14 de noviembre de 2023 – 11:53 pm
Carta de presentación de la oferta incluida y firmada:	Si
Garantía de seriedad de la oferta:	Póliza N. CHU-100010182 expedida por Mundial de Seguros S.A

Valor oferta	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y OCHO PESOS ($64.821.938,00) M/CTE

3. VERIFICACIÓN DE QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE INMERSO EN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 1.15 DEL DOCUMENTO BASE – PLIEGO DE CONDICIONES

Concepto del comité evaluador: Una vez revisadas las causales de rechazo, establecidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, se puedo establecer que el oferente GRUPO CONTAGRO S.A.S, no se encuentra inmerso en ninguna de las causales que se pueden verificar en los documentos aportados y por tanto se continúa con la evaluación de dichos requisitos

4. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE ASPECTOS OBJETOS DE PUNTUACIÓN.

4.1. Las propuestas se verificarán en sus requisitos habilitantes de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO				
	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	HÁBIL	NO HÁBIL
Capacidad jurídica	X		X	X	
		X			X
Experiencia	X			X	
		X			X
Capacidad financiera	X			X	
		X			X
Capital de Trabajo	X			X	
		X			X
Capacidad Organizacional	X			X	
		X			X
Capacidad Residual	X			X	
		X			X

4.2. Metodología de evaluación y análisis de aspectos objetos de puntuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONCEPTO			
	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS	
1. Oferta económica				
1.1. **Oferta económica**			**59,75**	
2. Factor Calidad				
2.1 Formato 7B- (i) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	**X**		**20**	
		X		**0**
3. Apoyo a la Industria Nacional (Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional)				
3.2. Persona Natural (cédula de ciudadanía) y Formato 9ª	**X**		**20**	
		X		**0**
3.3. Persona Jurídica (certificado de existencia y representación legal) y Formato 9ª	**X**		**20**	
		X		**0**
4. Emprendimientos y empresas de mujeres				
4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres	**X**		**0,25**	
		X		**0**

5. VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, EXPERIENCIA Y DEMÁS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LA (S) PROPUESTA (S) SEA (N) ADMITIDA (S):

Proponente 2	GRUPO CONTAGRO S.A.S
Representante legal	DIANA CAROLINA CEBALLOS

5.1. Verificación Jurídica

Se procede a verificar la oferta original, para lo cual se utilizó y diligenció el siguiente formato:

CAPACIDAD JURÍDICA	GRUPO CONTAGRO S.A.S			
	C	N/C	N/A	FOLIO Y CONCEPTO
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la	**X**			El oferente anexa carta de presentación de la oferta, la cual se encuentra debidamente firmada por el representante legal. Teniendo en cuenta que el RL de la persona jurídica no es ingeniero la propuesta viene avalada por el Ingeniero Alexander

estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.				Merchan Charry CC N° 1032438493 de Pereira, Matricula Profesional N° 25202-359888, anexa certificado según código de validación N° CVAD-2023-2372566, el cual fue validado.
Apoderado			**X**	
3.3.1. PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			**X**	

PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta	**X**			El proponente anexa certificado de existencia y representación legal identificado los siguientes datos: Fecha de expedición del certificado: 03 de noviembre de 2023 con código de verificación: htHdjtXRMB Matricula: N° 99526 del 15 de mayo de 2017 Vigencia de la persona jurídica: Indefinida Límite de cuantía: NA no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía Revisor Fiscal: N.A RL.: Diana Carolina Ceballos CC N° 1.114.091.084 de Ansermanuevo
3.3.3 PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe: A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya			**X**	

intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				
4.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del	**X**			**CUMPLE**

personal vinculado en Colombia. **PERSONAS NATURALES** El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.				
Registro Único de Proponentes RUP	X			El proponente allega copia del RUP N° 1848 expedido el 03 de noviembre de 2023, el cual consta de 107 páginas y tiene código de verificación N° wSdwXD7qbQ y fecha de renovación del 19 de abril de 2023
Verificaciones antecedentes fiscales	X			A través de la página web de la Contraloría General de la República https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales se verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			A través de la página web de la Procuraduría General de la República https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 se verificó los antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal hallándose que ninguno presenta antecedentes disciplinarios
Verificación de antecedentes judiciales	X			A través de la página web de la policía nacional en el link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se verificó

				los antecedentes judiciales del representante legal verificándose que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Verificación en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, del representante legal	**X**			A través de la página web de la policía nacional en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx se verificó los antecedentes de medidas correctivas del representante legal verificándose que no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
Garantía de Seriedad de la oferta	**X**			Anexa garantía de seriedad de la oferta con las siguientes características: Aseguradora: Mundial de seguros N° póliza: CHU-100010182 N° de Anexo: 0 Fecha de Expedición: 10/11/2023 Vigencia: desde 15/11/2023 hasta 01/03/2024 Suma Asegurada: 12.964.387,60 Tomador: GRUPO CONTAGRO S.A.S Asegurado: Municipio de Puerto Rico Caquetá
CAPACIDAD JURÍDICA	**HÁBIL**			

Concepto: El proponente ***GRUPO CONTAGRO S.A.S,*** *se encuentra* ***HÁBIL*** *para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, puesto que cumple* con todos los requisitos habilitantes de capacidad jurídica establecidos en el pliego de condiciones

5.2. Requisitos de Capacidad Financiera, Organización y Capacidad Residual:

5.2.1. Capacidad financiera:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Índice Requerido	GRUPO CONTAGRO S.A.S	Calificación		
			C	N/C	N/A
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,11	37,48	X		

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75 o 75%	0,02	**X**		
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0	464,9	**X**		
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del PO	192 834.100	**X**		

5.2.2. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

Indicador	Puntaje	GRUPO CONTAGRO S.A.S	Calificación		
			C	N/C	N/A
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0	0,21	**X**		
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0	0,21	**X**		

Concepto: Conforme con la evaluación realizada se puede concluir que el proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, toda vez que cumple con los requisitos de capacidad financiera, capital de trabajo y de organización exigidos en la matriz 2 del pliego de condiciones

5.2.3. Capacidad Residual

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato estimado es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

$$CRPC = POE - Anticipo$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Es decir:

CRPC = $64.821.938,00 - $19.446.581,4 = $45.375.356,6

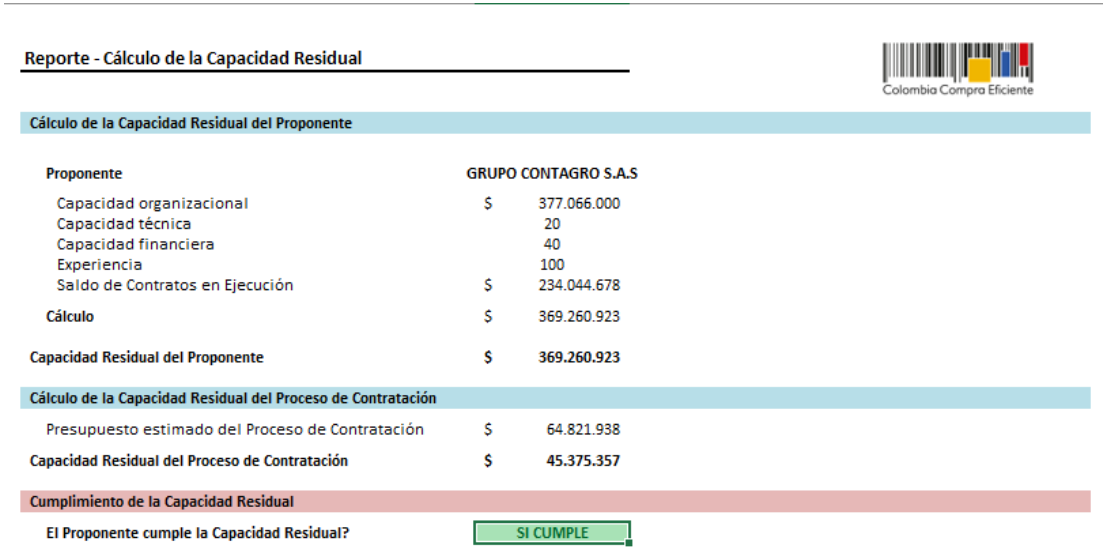

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**GRUPO CONTAGRO S.A.S**	
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		100
Saldo de Contratos en Ejecución	$	234.044.678
Cálculo	$	369.260.923
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**369.260.923**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	64.821.938
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**45.375.357**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

Concepto: El proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S,** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, puesto que *cumple* con la capacidad residual.

5.3. Verificación de Experiencia:
El comité evaluador, presentó el siguiente análisis de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones del presente proceso de selección:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

5.3.1. Requisitos de Experiencia

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: dos (02) contratos de obra; ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o empresa y/o persona particular.

Para la evaluación de la experiencia tenemos que el oferente presenta la siguiente relación de contratos:

N° de Orden en Formato 3 anexo a la oferta	N° Consecutivo del contrato en el RUP	Experiencia requerida	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y Servicios Numeral 3.5.3 del Pliego	Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor en SMMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Verificación N° 3.5.7 - Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Experiencia General
				N°	Objeto		I,C,UT, otra	%							Objeto
1	13	ESPECÍFICA	ALCALDIA DE PUERTO RICO	013 DE 2015	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Y ADECUACIONES ELECTRICAS, DE VENTILACION Y AIRES ACONDICIONADOS EN LOS BLOQUE 1 Y 4 DEL MEGACOLEGIO SAGRADOS CORAZONES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA PARA LA ATENCION DE PERSONAS CONTAGIADAS POR EL VIRUS COVID-19, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN DE LA SITUACION EPIDEMIOLOGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N°0084 DEL 20 DE MARZO DE	721015	I	100	GRUPO CONTAGRO S.A.S	16-04-2020	23-06-2020	441,14	441,14	**CUMPLE**	**CUMPLE**

					2020										
2	54	ESPECÍFICA	ALCALDIA DE ALTAMIRA		ONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL BATALLON ENERGETICO Y VIAL No. 12 DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA	721015	I	100	GRUPO CONTAGRO S.A.S	29-09-2022	10-11-2022	26,66	26,66	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Concepto: El proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S** se encuentra **HÁBIL** para continuar con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019, toda vez que cumple con la experiencia exigida en el pliego de condiciones.

6. EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que la oferta del proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S** es la única oferta obtiene un puntaje de **59,75 puntos**, la cual es por un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y OCHO PESOS ($64.821.938,00) M/CTE

6.2. Factor de Calidad

Se evaluarán aquellos factores de calidad a los cuales la entidad le otorgó puntaje y los cuales son:

Concepto	Puntaje
(ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra;	20
Total	20

6.2.1. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra

FACTOR	GRUPO CONTAGRO S.A.S				*PUNTAJE*
	C	N/C	N/A	FOLIO Y CONCEPTO	
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA: La entidad asignará [20 puntos] al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de la repotenciación de la máquina.	**X**			CUMPLE	**20**

6.3. Apoyo a la Industria Nacional

Para obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la Entidad no asignará puntaje por Bienes Nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para el presente caso, y teniendo en cuenta que los oferentes están constituidos por personas naturales colombianas y personas jurídicas constituidas en Colombia; el comité evaluador asignará el puntaje según lo indicado en el numeral 4.3.1 del pliego de condiciones.

FACTOR	GRUPO CONTAGRO S.A.S				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	FOLIO Y CONCEPTO	
La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.		X		NO CUMPLE	**0**

6.4. Emprendimientos y empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

FACTOR	GRUPO CONTAGRO S.A.S				PUNTAJE
	C	N/C	N/A	FOLIO Y CONCEPTO	
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo		X		NO CUMPLE El proponente no anexa Formato 12	**0**

modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.					

6.5. Resumen de evaluación de requisitos objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluidos en el sobre N°01

	Factor	Puntaje mínimo	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
Asignación de Puntaje	Oferta económica	0	59,75	59,75
	Factor de calidad	0	20	20
	Apoyo a la industria nacional	0	20	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0	0,25	0
Total puntaje obtenido por el oferente				**79,75**

7. RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN

N° de proponente	Nombre de proponente y representante legal	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Residual	Experiencia Requerida	Calificación Final Requisitos Habilitantes	Puntaje requisitos diferentes a la oferta económica
		Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	Hábil / No Hábil	
Proponente 1	GRUPO CONTAGRO S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	No Hábil	Hábil	**Hábil**	**79,75**

8. CIERRE DE LA DILIGENCIA Y APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Los Miembros del Comité Evaluador dan por terminada la presente acta de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-2023-019 para el proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S.**

Se recomienda al Señor alcalde; adjudicar el presente proceso al proponente **GRUPO CONTAGRO S.A.S.**el cual presentó oferta por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y OCHO PESOS ($64.821.938,00) M/CTE, la cual no supera el Presupuesto Oficial y obtuvo un puntaje de 79,75 puntos, siendo el único oferente habilitado.

Envíese copia de la presente acta al Despacho del señor alcalde, para que proceda a ordenar su publicación en la página web www.contratos.gov.co.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

ORIGINAL FIRMADO

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s
Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

MARLENY IBARRA PORTELA
Secretaria General y de Gobierno
Comité Evaluador

Anexos de la Evaluación:

1. **Verificación certificado de antecedentes disciplinarios**

Link de verificación: https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart

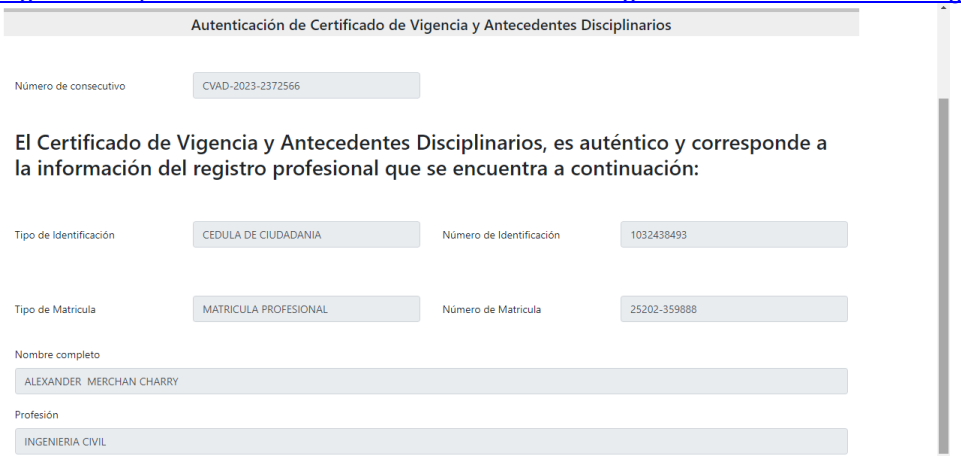

2. **Verificación certificado de antecedentes disciplinarios**

Link de verificación: https://www.jcc.gov.co/en/node/155

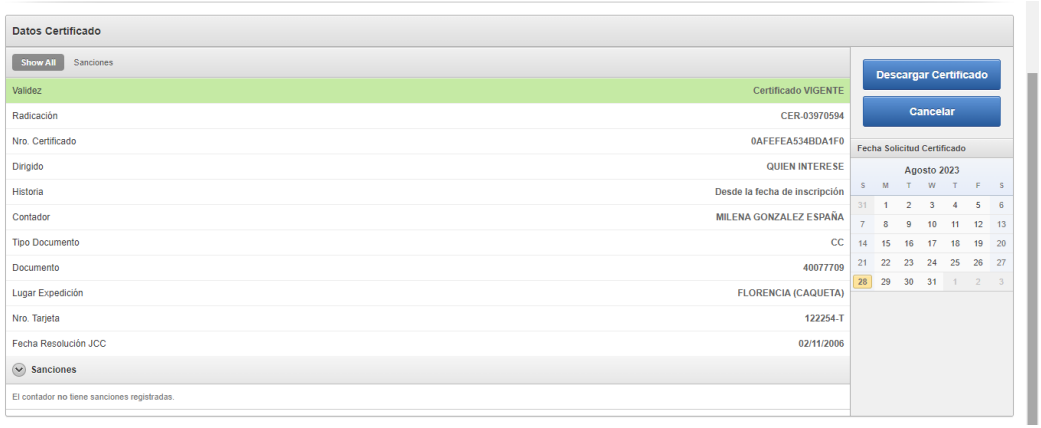

3. **Verificación CERL y RUP-** Link de verificación: https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41

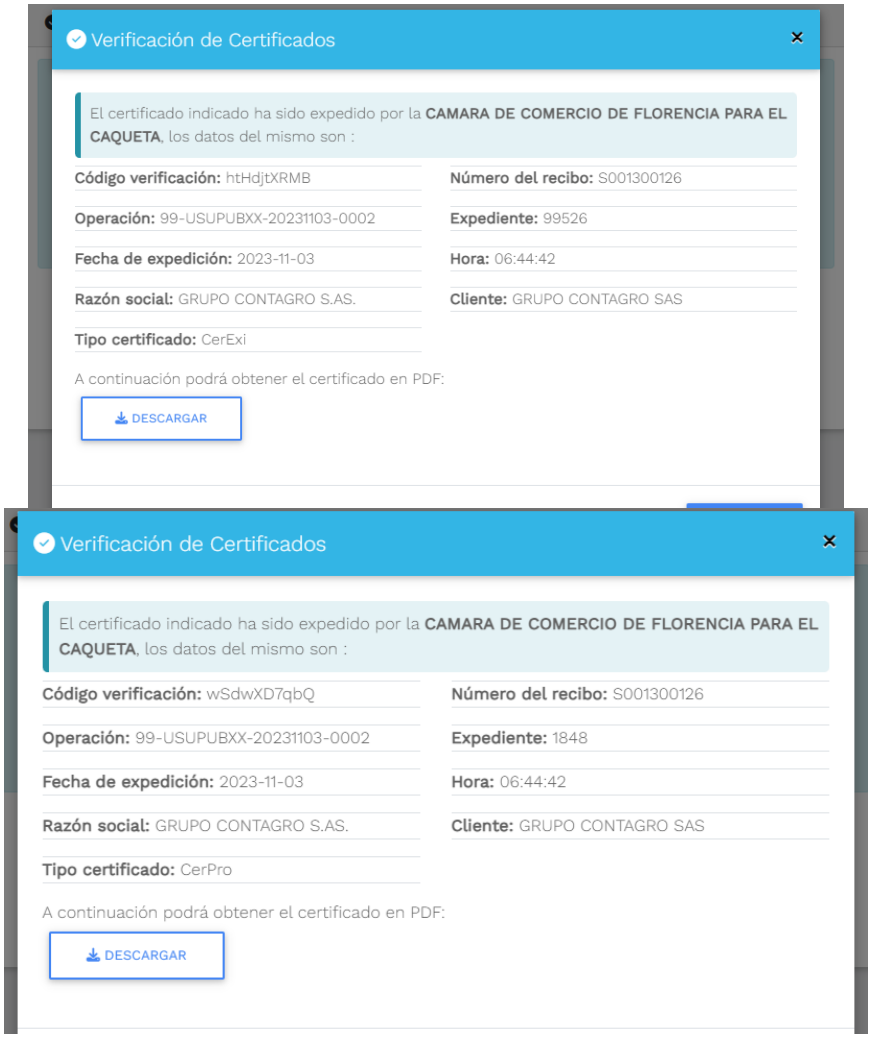

4. Verificación antecedentes fiscales

Link de verificación https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 16:38:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901079624
Código de Verificación	90107962423111516385 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de noviembre de 2023, a las 16:38:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114091084
Código de Verificación	111409108423111516381 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

5. Verificación antecedentes disciplinarios

Link de verificación https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2

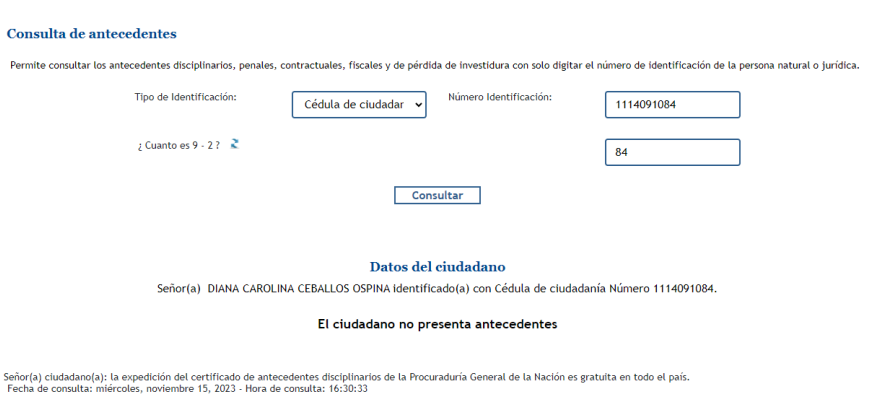

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadar | Número Identificación: 1114091084

¿ Cuanto es 9 - 2 ? | 84

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1114091084.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 15, 2023 - Hora de consulta: 16:30:33

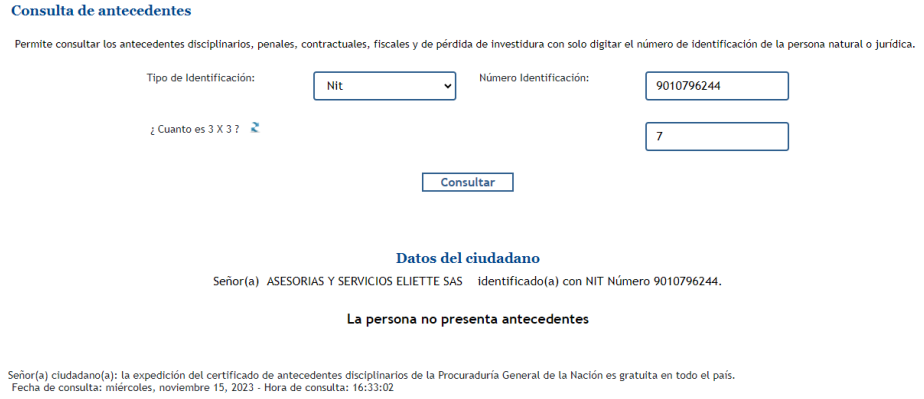

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit | Número Identificación: 9010796244

¿ Cuanto es 3 X 3 ? | 7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ASESORIAS Y SERVICIOS ELIETTE SAS identificado(a) con NIT Número 9010796244.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 15, 2023 - Hora de consulta: 16:33:02

6. **Verificación antecedentes judiciales**

Link de verificación https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

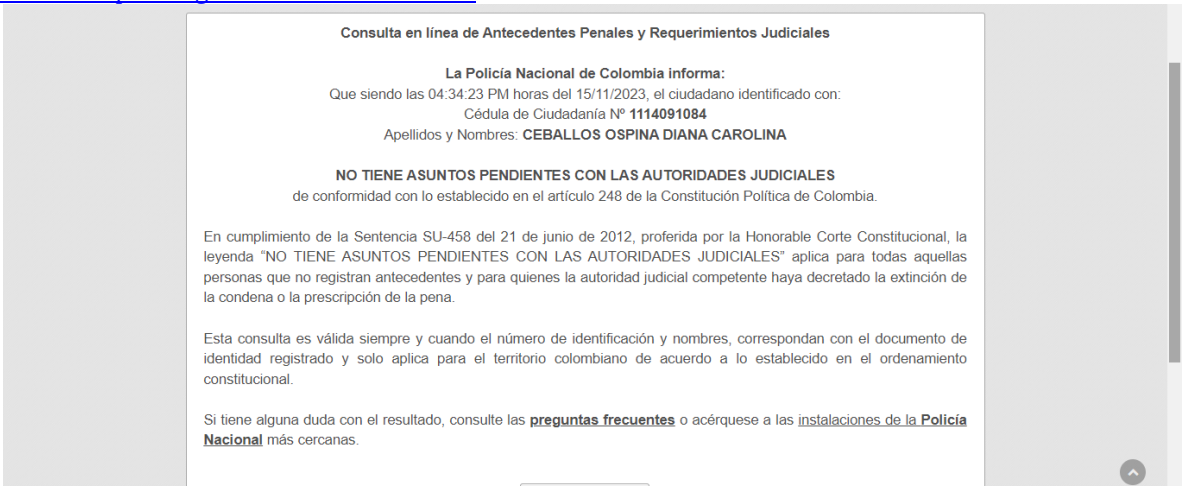

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:34:23 PM horas del 15/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114091084**
Apellidos y Nombres: **CEBALLOS OSPINA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

7. **Verificación antecedentes RNMC**

Link de consulta: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

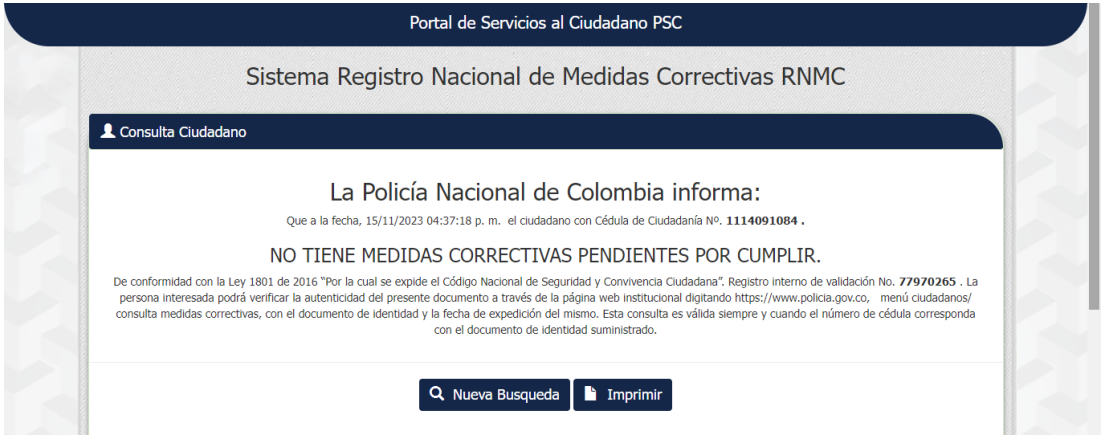

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/11/2023 04:37:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114091084 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77970265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

8. Verificación garantía de seriedad de la oferta

Link de consulta http://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/

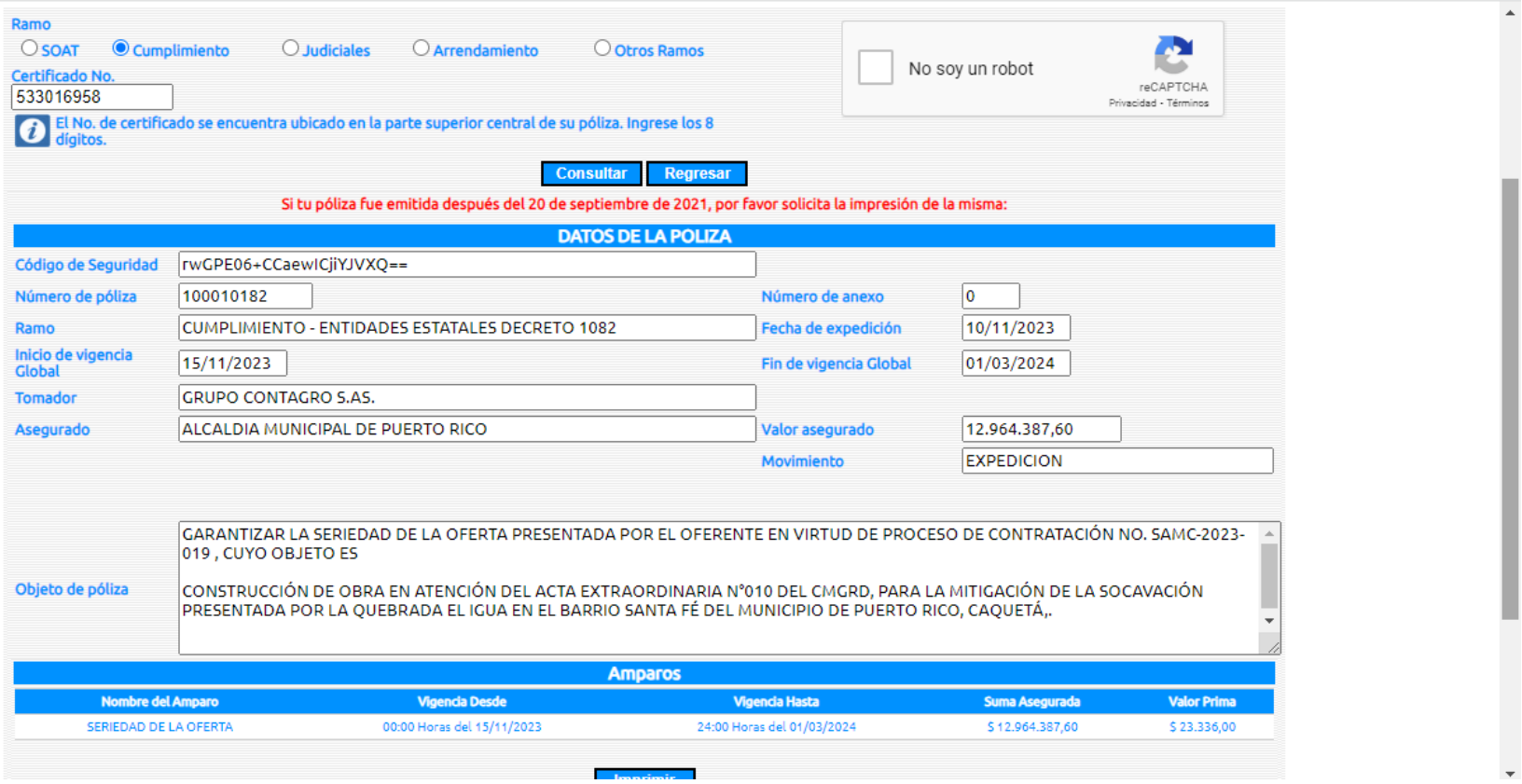

Ramo

SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No. 533016958

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot — reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	rwGPE06+CCaewICjiYJVXQ==		
Número de póliza	100010182	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	10/11/2023
Inicio de vigencia Global	15/11/2023	Fin de vigencia Global	01/03/2024
Tomador	GRUPO CONTAGRO S.AS.		
Asegurado	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO	Valor asegurado	12.964.387,60
		Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. SAMC-2023-019 , CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN ATENCIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°010 DEL CMGRD, PARA LA MITIGACIÓN DE LA SOCAVACIÓN PRESENTADA POR LA QUEBRADA EL IGUA EN EL BARRIO SANTA FÉ DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ,.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 15/11/2023	24:00 Horas del 01/03/2024	$ 12.964.387,60	$ 23.336,00